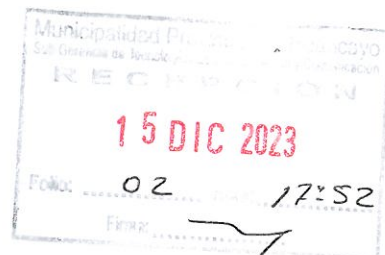




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con lucha



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 253 -2023-MPH/GA

Huancayo, 15 DIC 2023

VISTO:

El Informe Nº 1599-2023-MPH/GA-SGA, de fecha 11 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha facultad se avoca a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional vigente;

Que, el Artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico – normativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, según el Artículo 40º del Decreto Legislativo Nº 1440, la ejecución de gasto compromete las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, los mismos que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el Artículo 41º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuente con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función al PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, "Los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01 y modificado mediante Resolución Directoral Nº 017-2022-EF/50.01 mediante el cual se amplía el plazo para la implementación de los lineamientos para entidades del Gobierno Nacional hasta el 01 de setiembre de 2022, tiene por objetivo establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, mediante el Informe Nº 1599-2023-MPH/GA-SGA, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Sub Gerente de Abastecimiento, solicita el registro de los responsables de autorizar los registros de los compromisos anuales, que se acreditarán en el aplicativo informático "Aplicación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobado por la Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01; Lineamientos para optimizar los procesos de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con lucha

certificación del crédito presupuestario y del compromiso, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, modificado por Resolución Directoral N° 017-2022-EF/50.01; se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, lineamientos que, según se dispone en su numeral 1.2), se aplican a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las competencias conferidas en el Artículo 11° de la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A, concordante con el principio de desconcentración administrativa establecida en el numeral 85.3) del Artículo 85° del T.U.O. de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACREDITAR como RESPONSABLES de autorizar los registros de los Compromisos Anuales, que se acreditarán en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, a los siguientes servidores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	FUNCIONES
1	DE LA CRUZ SAYAS Yuliana Rosa	71278137	Responsable de elaboración órdenes de compra
2	ROA BERNARDILLO Jhony Davis	72572909	Responsable de adquisiciones.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que los servidores acreditados como responsables de los compromisos anuales, deberán de utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en forma obligatoria para proceder con las acciones indicadas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los acreditados señalados en el Artículo Primero del mismo; así, como a las Sub Gerencias de: Contabilidad y Tesorería para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación; publicar la presente Resolución Administrativa en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Mg. Walter Jaime Landa León
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN